



**RESOLUCION No. 013
(Enero 28 de 2022)**

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
CARTAGENA – IDER**

En ejercicio de las atribuciones legales, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, y especialmente las que le confiere el Decreto 790 de 1995, la Ley 909 de 2004, Ley 1010 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1010 de enero 23 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otras formas de hostigamiento en el marco de las relaciones laborales.

Que el numeral 1 del Artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, señala que las entidades deben establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral e implementar un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo.

Que la Resolucion 652 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolucion 1356 de 2012, definió la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas como una medida preventiva y correctiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Que el Director del IDER en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolucion 652 de 2012, expide la Resolucion 292 de Noviembre 8 de 2021, donde se convoca a los funcionarios de la entidad para inscribirse como aspirantes en representación de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que debido a que no se inscribió ningún funcionario como aspirantes, y en ese sentido no se cumplió con el mínimo de cuatro (4) candidatos que establece el artículo 3º de la Resolucion 652 de 2012, modificado por el artículo 1º de la Resolucion 1356 de 2012, el director del IDER hizo una nueva convocatoria a través de la Resolucion 318 del 29 de Noviembre de 2021.

Que el día 21 de Diciembre de 2021 se llevó a cabo el proceso de votación y escrutinio en la Oficina de Talento Humano del IDER, dando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASPIRANTE	TOTAL DE VOTOS
Edwina Mardini Graciani	8
María Carolina Carballo Guerrero	7
Alberto Osorio Leal	3
Luz Alcira Ortega Martínez	3
Gustavo González Tarra	1
TOTAL DE VOTOS	22

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolucion 652 de 2012, modificado por el artículo 1º de la Resolucion 1356 de 2012, el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.





RESOLUCION No. 013
(Enero 28 de 2022)

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER”

Que teniendo en cuenta los resultados de la votación fueron elegidos dos representantes de los trabajadores y sus respectivas suplencias, dado el número de votos recibidos por cada aspirante; los cuales, determinan la participación ante el Comité de Convivencia Laboral en calidad de principal o suplente, teniendo en cuenta que el fin perseguido es la conformación y existencia del Comité de Convivencia Laboral.

Que la directora del IDER, designó como representantes de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios Katherine Monterrosa Novoa y William Marrugo Torrente, como principales, y a Ismael Sánchez Arrieta y Hernys Villarreal Molina, como suplentes.

Que atendiendo a lo dispuesto en las normas antes citadas, es deber del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER conformar el Comité de Convivencia Laboral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER por dos (2) años a partir de la fecha, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

1. Representantes del Instituto:

PRINCIPALES	SUPLENTE
KATHERINE MONTERROSA NOVOA Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55	ISMAEL SÁNCHEZ ARRIETA - Asesor Oficina de Infraestructura Código 105 Grado 47
WILLIAM MARRUGO TORRENTE Director Operativo de Fomento Deportivo y Recreativo Código 009 Grado 53	HERNYS VILLARREAL MOLINA - Profesional Universitario/Contador Código 219 Grado 37

2. Representantes de los empleados

PRINCIPALES	SUPLENTE
EDWINA MARDINI GRACIANI Sec. Dirección Administrativa y Financiera Código 440 Grado 13	ALBERTO OSORIO LEAL P.E. Área de Recreación Código 222 Grado 45
MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO Directora Administrativa y Financiera Código 009 Grado 53	LUZ ALCIRA ORTEGA MARTINEZ Asesora Oficina de Planeación Código 105 Grado 47

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, reconózcase a los siguientes funcionarios como representantes de los empleados y del Instituto ante el Comité de Convivencia Laboral, tal como se discrimina a continuación:



RESOLUCION No. 013
(Enero 28 de 2022)

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER”

1. Representantes del Instituto:

PRINCIPALES	SUPLENTE
KATERINE MONTERROSA NOVOA Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55	ISMAEL SÁNCHEZ ARRIETA - Asesor Oficina de Infraestructura Código 105 Grado 47
WILLIAM MARRUGO TORRENTE Director Operativo de Fomento Deportivo y Recreativo Código 009 Grado 53	HERNYS VILLARREAL MOLINA - Profesional Universitario/Contador Código 219 Grado 37

2. Representantes de los empleados

PRINCIPALES	SUPLENTE
EDWINA MARDINI GRACIANI Sec. Dirección Administrativa y Financiera Código 440 Grado 13	ALBERTO OSORIO LEAL P.E. Área de Recreación Código 222 Grado 45
MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO Directora Administrativa y Financiera Código 009 Grado 53	LUZ ALCIRA ORTEGA MARTINEZ Asesora Oficina de Planeación Código 105 Grado 47

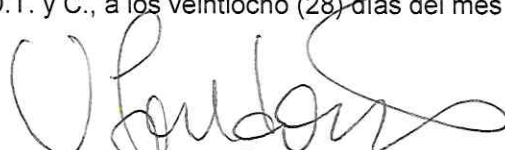
ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios que fueron seleccionados para la conformación del Comité de Convivencia Laboral, y señalados en el artículo primero y segundo de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

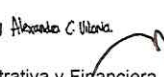
ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

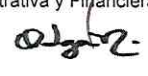
Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora IDER


VoBo. Katherine Monterrosa Novoa - Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Ajustó: Alexandra C. Viloria – Asesora externa OAJ 

VoBo. María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera 

VoBo Olga Lucia Nieves Oyola - Jefe de Talento Humano. 

Proyectó: Carlos José Figueroa Ruiz – Contratista. S.S.S.T